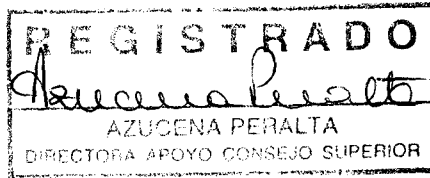




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de diciembre de 2011.

VISTO la Resolución N° 716/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Martín BAUDENA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la asignatura Organización y Conducción de Obras, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 716/2011 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 716/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Organización y Conducción de Obras, sin tener aprobadas previamente sus correspondientes correlativas



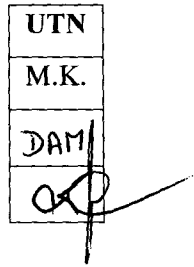
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Instalaciones Eléctricas y Acústicas e Instalaciones Termomecánicas, al alumno Martín BAUDENA, Legajo N° 47297, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1975/2011



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior